



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6210/2018

BITÁCORA: 16/G3-0376/07/18

Morelia, Michoacán, 23 de Julio de 2018

JOEL HERNANDEZ VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5486/2018 de fecha 19 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.468 Metros cúbicos	4	1	4	20494558	20494561
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.934 Metros cúbicos	1	5	5	20494562	20494562
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.735 Metros cúbicos	3	6	8	20494563	20494565
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.234 Metros cúbicos	2	9	10	20494566	20494567
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 366.727 Metros cúbicos	37	11	47	20494568	20494604
La primera fracción del predio rustico denominado La Cortadura, Madero, D-16-049-COR-001/18, madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.345 Metros cúbicos	3	48	50	20494605	20494607

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibo, Ocas y Formas
31-07-2018
Mr. Ger Lopez B.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6210/2018

BITÁCORA: 16/G3-0376/07/18

Morelia, Michoacán, 23 de Julio de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO